

Honorable Senado de Buenos Aires

E-254/17-18

LA PLATA, 10 de Mayo de 2018

Al señor Presidente
de la Cámara de Diputados
Dr. MANUEL MOSCA
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el Honorable Senado, en sesión de la fecha ha prestado aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de**

LEY



ARTICULO 1°: Institúyese en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires al día 7 de Junio de cada año, como "Día Provincial de la Sensibilización sobre el "El Síndrome de Tourette".

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo Provincial impulsará durante la semana del día 7 de Junio de cada año, campañas de publicidad orientada a la "Prevención y Concientización sobre factores de riesgo y síntomas de una de las llamadas enfermedades raras "Síndrome de Tourette".

ARTÍCULO 3°: El objetivo de la presente campaña, es difundir el Síndrome de Tourette, para que la población tome conocimiento, y efectúe un control ante la primera aparición de los mismos, a los efectos de prevención, y de reducir su incidencia.

ARTICULO 4°: El Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda será la autoridad de aplicación en la elaboración e instrumentación de la presente campaña.

Honorable Senado de Buenos Aires

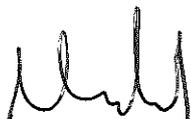
E-254/17-18

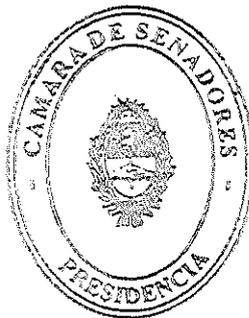
2.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De conformidad con Resolución vigente, se acompaña el expediente E-254/17-18 de este H. Senado.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.


Dr. MARIANO MUGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires




Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires